PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 04 de Mayo de 2012.

DECRETO EXENTO N° 1.292 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Tabita Rebolledo Sánchez, con domicilio en Arturo Prat S/N – Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para operación".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Tabita Rebolledo Sánchez
RUT	:	17.091.208-K
A REALIZARCE	:	Retiro Urbano
BENEFICIO	:	Disco
LOCAL	:	Escuela Manuel Montt
DÍA Y HORA	:	* **Baile** Sábado 05 de Mayo del 2012, desde las 20:30 a 24:00 Hrs. Domingo 06 de Mayo del 2012, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos para operación.

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Tabita Rebolledo Sánchez**, Rut. N° 17.091.208-K, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **DISCO** durante el días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /